

# LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 93.

TEGUCIGALPA, DICIEMBRE 12 DE 1892.

NUMERO 921.

## SUMARIO.

### PODER EJECUTIVO.

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Acuerdo en que se nombra al Bachiller Don Isidro R. Amaya, profesor de Geografía é Historia de Centro-América del Colegio "León Alvarado."—Acuerdo nombrando al Bachiller Don Enrique Ochoa, profesor de Psicología y Ética del Colegio "León Alvarado."—Acuerdo admitiendo la renuncia interpuesta por el Br. Don Isidro R. Amaya, del empleo de escribiente de este Ministerio.

**HACIENDA.**—Acuerdo por el cual se suspende, transitoriamente, el pago de las deudas por suplementos, contratas y sueldos.

**GUERRA.**—Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al Teniente Don Manuel Villar. —Acuerdo por el cual se nombra interinamente Comandante de Armas del departamento de las Islas de la Bahía, al Coronel Don Indalecio Argueta. —Acuerdo por el cual se confieren varios ascensos.

**SECCION ADMINISTRATIVA.**—Conocimiento de los Billetes Privilegiados que tenía de existencia el Agente del Banco de Honduras, Don José Juliá, retirados del poder de éste por Don F. Guerrero, jefe de fuerzas acandilladas por L. Nuila. —Estado demostrativo de los Ingresos y Egresos de las Especies Fiscales habidos durante el mes de Mayo de 1892. —Especificación de los Ingresos y Egresos de Especies Fiscales habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de Mayo de 1892.

### AVISOS.

### PODER EJECUTIVO.

#### INSTRUCCION PUBLICA

Acuerdo en que se nombra al Bachiller Don Isidro R. Amaya, profesor de Geografía é Historia de Centro-América, del Colegio "León Alvarado."

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

*Comayagua, Diciembre 3 de 1892.*

Habiendo renunciado el Señor Bachiller Don Enrique Ochoa la asignatura de Geografía é Historia de Centro-América, para que fué designado en el Colegio "León Alvarado," el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar, en su reemplazo, al de igual título, Don Isidro R. Amaya, con la dotación de veinte pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo nombrando al Bachiller Don Enrique Ochoa, profesor de Psicología y Ética del Colegio "León Alvarado."

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

*Comayagua, Diciembre 3 de 1892.*

Hallándose vacante la asignatura de Psicología y Ética, por renuncia que interpuso el Señor Licenciado Don Pedro A. Medal, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar al Señor Br. Don Enrique Ochoa, para el desempeño de dicha materia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

Acuerdo admitiendo la renuncia interpuesta por el Br. Don Isidro R. Amaya, del empleo de escribiente de este Ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

*Comayagua, Diciembre 3 de 1892.*

En presencia de la renuncia del empleo de escribiente de este Ministerio, elevada al Gobierno por el Señor Br. Don Isidro R. Amaya, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Admitírsela; dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Planas.*

### HACIENDA.

Acuerdo por el cual se suspende, transitoriamente, el pago de las deudas por suplementos, contratas y sueldos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

*Comayagua, Diciembre 6 de 1892.*

En atención á la crisis económica por que atraviesa el país, debida en gran parte á las revueltas políticas recién pasadas, y teniendo necesidad de hacer frente á los gastos que impondrá la próxima reunión del Congreso, el Presidente

#### ACUERDA:

1.º—Suspender el pago de las deudas por suplementos, contratas y sueldos. En consecuencia, los Administradores de Rentas y Aduanas no aceptarán en ninguna transacción, ni pagarán ninguna orden ó libramiento girado á su cargo por el concepto indicado.

2.º—Los "Billetes Privilegiados" y los del "Tesoro," continuarán recibiendo por las Oficinas de Hacienda, en la forma establecida.

3.º—Verificados los gastos que ocasione la Administración de las Rentas y los ordinarios del servicio público, el pago de las especies realizadas en el mes á los contratistas, cubiertos los haberes de tropa y presidio y atendido el servicio de la lista civil y militar en la proporción que se designe, los Administradores de Rentas y Aduanas remitirán el sobrante á la Dirección General de Rentas.

4.º—Los valores que ingresen á la Dirección General de Rentas, servirán de preferencia para atender á los gastos indispensables del servicio público, en consonancia con lo dispuesto en el artículo precedente, distribuyéndose el saldo que quede en efectivo, equitativamente, entre los acreedores del Estado.

5.º—El Ministro del Ramo queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, que será de carácter transitorio.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Vidaurreta.*

### GUERRA.

Acuerdo por el cual se exonera del servicio militar obligatorio al Teniente Don Manuel Villar

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Noviembre 24 de 1892.*

Habiendo probado Don Manuel Villar que, á consecuencia de una caída que sufrió hace algunos años, ha quedado incapacitado para soportar las fatigas de una campaña; el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Concederle su licencia absoluta y exonarlo del servicio militar obligatorio. En consecuencia, se practicará en la oficina respectiva la cancelación de su despacho.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo por el cual se nombra interinamente Comandante de Armas del departamento de las Islas de la Bahía, al Coronel Don Indalecio Argueta.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Noviembre 28 de 1892.*

Estando vacante la Comandancia de Armas del departamento de las Islas de la Bahía, en virtud de haber pasado á preterir sus servicios en otro puesto el General Don Benigno D. Tamayo, que lo desempeñaba en propiedad; el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar interinamente, Comandante de Armas del expresado departamento, al Coronel Don Indalecio Argueta, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

Acuerdo por el cual se confieren varios ascensos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Comayagua, Noviembre 25 de 1892.*

En atención á los servicios prestados en la campaña recién pasada por los Capitanes Bernabé Barahona, Trinidad Troches, Carlos Chavarría, Encarnación Molina, Felipe Ventura, Alejandro García y Máximo López Vásquez, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Ascenderlos al grado de Comandante 2.º del Ejército. En consecuencia, el Ministro de la Guerra les expedirá los correspondientes títulos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Alvarado.*

# ESPECIFICACION

de los INGRESOS y EGRESOS de Especies Fiscales habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de Abril de 1892.

## INGRESOS

	Dirección Genl. de Rentas.	Amapala.	Pto. Cortés.	Trujillo.	Rosátón.	Tegucigalpa.	Sra. Bárbara.	Comayagua.	La Paz.	Copán.	Gracias.	Choluteca.	El Paraíso.	Yoro.	Intibucá.	Olancho.	Agencia de Copán.	TOTAL.
Existencia.....	\$120.237 20	\$ 82.304 74	\$16.064 47	\$42.140 94	\$37.070 82	\$104.746 05	\$ 84.541 26	\$37.081 40	\$17.091 22	\$41.088 76	\$20.886 47	\$31.588 63	\$16.821 74	\$34.825 49	\$17.076 55	\$34.196 80		\$ 787.053 00
Aguardiente.....						18.736 56	3.000 75	61.288 75	2.337 81	6.637 87	2.769 75	6.000 00	6.748 75	1.845 88	2.400 75	8.886 19		60.411 06
Licores.....			1.170 00		1.160 00	7.514 00	7.514 00	5.002 50	72 17			3.681 25	810 62	375 00	488 00	1.048 12	948 87	11.672 00
Tabaco en rama.....			810 94			5.406 26	200 00											10.512 79
Tabaco cornido.....							126 88											987 82
Puros ordinarios.....		001 25	11.650 00		1.125 00	21.858 12	17.150 25					8.818 75	4.688 75		1.264 08	1.418 75	1.974 00	64.915 50
Puros finos.....																		25 00
Pólvora.....	8.500 00	500 00				3.000 00				2.000 00						500 00		10.500 00
Papel sellado.....	2.408 00								700 00			500 00						3.408 00
Bolotas de destaco.....	8.408 88	237 50				028 88	1.000 00	500 00	200 00	500		800 00	800 00			250 00		7.800 20
Tarjetas telegráficas.....		100 00																100 00
Pólizas.....																		
Manifiestos.....																		
Permisos.....																		
Pases.....																		
Matrioulas.....									80 00	45 00								410 00
Leyes y textos.....	850 00																	288 50
Patentes.....																		
Pólizas y guías de export.....							288 50											
Especies postales.....									21 21									21 21
	\$187.899 08	\$ 88.758 49	\$30.195 41	\$42.140 94	\$39.044 82	\$248.280 76	\$118.589 14	\$40.882 74	\$21.842 41	\$50.286 18	\$28.186 22	\$45.028 63	\$30.884 86	\$38.406 87	\$21.218 08	\$40.740 92	\$2.920 87	\$ 904.220 72

## EGRESOS

	Dirección Genl. de Rentas.	Amapala.	Pto. Cortés.	Trujillo.	Rosátón.	Tegucigalpa.	Sra. Bárbara.	Comayagua.	La Paz.	Copán.	Gracias.	Choluteca.	El Paraíso.	Yoro.	Intibucá.	Olancho.	Agencia de Copán.	TOTAL.
Aguardiente.....		8.887 26			390 26	15.778 14	2.205 75	6.520 50	8.070 88	6.800 00	2.830 02	4.478 25	5.897 75	1.671 00	1.448 81	2.500 12		60.947 62
Licores.....		2 50	470 75		200 87	7 87	5.804 75	12 75	504 63	840 75	60 88	38 50	64 75	608 50	64 75			7.818 24
Tabaco en rama.....		111 87	25 02		602 75	4.881 88	048 75	1.008 25			26 25	187 10	1.220 87	680 25	128 82	708 18	820 87	18.667 00
Tabaco cornido.....		80 75	821 44		54 00	186 50	820 25	43 00	0 18				8 00	7 00	25 50			1.985 07
Puros ordinarios.....		555 51	5.155 75		090 15	7.987 10	2.700 88	8.007 94	800 02		95 84	044 52	1.878 91	1.245 48	268 21	1.600 36	1.074 00	38.802 22
Puros finos.....		98 95	280 25		2 16	101 00	860 25	73 25	27 87			59 74	41 08	98 89	67 64			1.201 79
Pólvora.....		10 00	18 50		19 08	1.330 03	170 62	48 50	50 80	208 62	115 98	102 50	69 00	98 00	108 00	94 44		2.980 58
Papel sellado.....	8.500 00	270 50	215 50		108 50	1.000 00	87 00	200 00	270 00	668 50	218 50	851 00	338 50	200 00	188 50	332 00		8.155 00
Bolotas de destaco.....	1.200 00	29 00	05 00		280 50	220 50	2.788 00	880 50	355 00	178 50	278 50	48 00	128 50	98 00	20 00	774 00		7.545 50
Tarjetas telegráficas.....	4.608 88	247 25	70 00			608 75	145 25	80 12	9 00	181 25	42 87	160 25	437 08	88 00	41 50	98 87		6.028 37
Pólizas.....	680 00	47 00	60 50		24 50									1 50				768 50
Manifiestos.....		78 50	57 50		39 00													158 00
Permisos.....	600 00	22 00	82 00		80 00													824 00
Pases.....	690 00	97 00	167 00		101 50									8 00				996 50
Matrioulas.....					0 50													0 50
Leyes y textos.....	42 50		0 50			350 00			0 28	4 00								397 25
Patentes.....	250 00		18 00		40 50													308 50
Pólizas y guías de export.....																		
Especies postales.....	098 00	67 75	85 87		30 55	308 25	86 18	40 80	220 00	88 00	28 12	24 88	71 87	10 75	14 84	28 20		1.404 00
Existencia.....	125.695 70	28.309 00	23.751 18	42.140 94	36.843 06	210.414 84	87.798 01	36.750 88	17.076 08	42.441 51	20.015 61	36.590 80	21.514 09	32.751 55	18.006 00	84.520 87	120 00	810.240 88
	\$187.899 08	\$ 88.758 49	\$30.195 41	\$42.140 94	\$39.044 82	\$248.280 76	\$118.589 14	\$40.882 74	\$21.842 41	\$50.286 18	\$28.186 22	\$45.028 63	\$30.884 86	\$38.406 87	\$21.218 08	\$40.740 92	\$2.920 87	\$ 904.220 72

NOTA:--Por falta de los datos en Trujillo, se omita esta Oficina.

Oficina de Contabilidad Central.--Tegucigalpa, 25 de Noviembre de 1892.--W. R. ZOUZIKOFFER.

República de Honduras.--Dirección General de Rentas.--V.º B.º--LUPOLODO CORDOVA.

REPUBLICA DE HONDURAS

# Estado demostrativo de los Ingresos y Egresos de las Especies Fiscales

## habidos durante el mes de Mayo de 1892.

	Existencia al 30 de Abril de 1892.		INGRESOS		TOTAL		EGRESOS.		Existencia al 31 de Mayo de 1892.	
	\$		\$		\$		\$		\$	
Aguardiente.....	131.862	90	62.722	31	194.585	21	54.691	97	139.893	24
Licores.....	61.380	39	2.525	50	63.905	89	6.022	95	57.8	9
Tabaco en rama.....	69.571	04	5.863	24	85.434	28	16.077	73	69.3	5
Tabaco cerrado.....	15.304	11			15.304	11	1.225	17	14.0	
Puros ordinarios.....	80.000	33	35.353	21	115.353	54	27.625	76	87.7	
Puros finos.....	18.829	46			18.829	46	769	34	18.0	
Pólvora.....	146.296	73			146.296	73	2.011	45	144.2	
Papel sellado.....	28.565	25	9.700	00	38.265	25	11.967	50	26.2	
Boletas de destace.....	21.002	50	17.429	50	38.432	00	1.972	00	36.4	
Tarjetas telegráficas.....	67.031	66	5.750	74	72.782	40	4.742	98	68.0	
Pólizas.....	2.774	50	1.094	50	3.869	00	586	50	3.2	
Manifestos.....	1.658	50	804	50	2.463	00	683	00	1.7	
Permisos.....	7.557	00			7.557	00	98	00	7.4	
Pases.....	8.184	50	902	00	9.086	50	879	00	8.2	
Matrículas.....	1.623	50			1.623	50	4	00	1.61	
Leyes y textos.....	6.297	30	20	00	6.317	30	14	75	6.3	
Patentes.....	1.639	50	2.320	00	3.959	50	85	00	3.87	
Pólizas y guías de exportación.....	4.546	50			4.546	50			4.5	
Especies postales.....	136.114	71			136.114	71	690	89	135.4	
	\$ 810.240	38	\$ 154.485	50	\$ 964.725	88	\$ 130.141	99	\$ 834.583	89
			\$ 810.240	38			\$ 834.583	89		
			\$ 964.725	88			\$ 964.725	88		

### COMPROBACION de los INGRESOS y EGRESOS por Administraciones.

	Existencia al 30 de Abril de 1892.		INGRESOS.		TOTAL.		EGRESOS.		Existencia al 31 de Mayo de 1892.	
	\$		\$		\$		\$		\$	
Dirección General de Rentas.....	125.595	70	29.011	37	154.607	07	12.696	82	141.99	5
Aduana de Amapala.....	23.309	66	6.718	37	30.028	03	4.285	63	25.74	0
"    "    Puerto Cortés.....	22.751	13	1.500	00	24.251	13	5.175	91	19.07	
"    "    Trujillo.....	42.140	94			42.140	94			42.140	
"    "    Roatán.....	36.848	96	2.250	00	39.098	96	1.776	41	37.322	
Administración de Tegucigalpa.....	210.414	84	8.751	31	249.166	15	31.528	06	217.638	
"    "    Santa Bárbara.....	87.799	01	14.278	50	102.077	51	12.360	95	89.716	
"    "    Comayagua.....	36.756	83	9.089	50	45.846	33	8.835	17	37.011	
"    "    La Paz.....	17.748	68	3.999	74	21.748	42	2.904	00	18.844	
"    "    Copán.....	42.441	51	9.493	13	51.934	64	11.686	76	40.247	
"    "    Gracias.....	20.015	51	1.587	38	21.602	89	3.244	36	18.058	
"    "    Choluteca.....	36.599	30	1.700	00	38.299	30	11.719	14	26.580	
"    "    El Paraíso.....	21.514	09	7.419	00	28.933	09	7.300	54	21.633	
"    "    Yoro.....	32.751	58	3.836	75	36.588	30	3.125	18	33.463	
"    "    Intibucá.....	18.908	00	1.913	88	20.821	88	2.449	71	18.370	
"    "    Olancho.....	34.526	67	2.096	33	36.623	05	6.602	02	30.021	
Agencia de Copán.....	120	00	21.140	19	21.260	19	4.531	33	16.728	
	\$ 810.240	38	\$ 154.485	50	\$ 964.725	88	\$ 130.141	99	\$ 834.583	89
			\$ 810.240	38			\$ 834.583	89		
			\$ 964.725	88			\$ 964.725	88		

NOTA.—Por falta de los datos de Trujillo, se omite esta Oficina.

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Diciembre 5 de 1892.—W. R. ZOLLIKOFFER.

AVISOS.

AVISO.

Se hace saber á todos los individuos que durante la campaña pasada sirvieron como Tesoreros Habilitados ó Pagadores Militares de las distintas columnas expedicionarias, que están en el deber de presentarse en esta Dirección á rendir las cuentas que en su carácter de tales llevaron; y por lo mismo, se fija como tiempo hábil para que se presenten, del 1.º al 15 de Diciembre próximo entrante.

Dirección General de Rentas de la República.—Tegucigalpa, Noviembre 19 de 1892.

LEOPOLDO CORDOVA.

La manera más fácil para poder ganar mucha plata.

Quien quiera ganar plata de fácil modo no deje de leer este aviso, el que se dirige por la Casa que suscribe y que acaba de publicar una grande y variada Colección de cuadros, paisajes, retratos de santos y de los soberanos contemporáneos de Europa, habiéndose sacado estos cromos en el arte llamado de "Cromolitografía."

Esta Casa ofrece, pues, remitir sus productos en cambio por grandes cantidades de sellos de correo usados y sin usar de ese país y de todas las épocas; de manera que uno podrá ganar plata colectando dichos sellos y enviándolos, bajo pliego "certificado," á esta Casa Editorial, que está montada á la altura de las mejores de Alemania y del extranjero, pudiendo ofrecer las ventajas más grandes á todos los que tengan interés en los artículos del ramo.

Tanto en la superioridad de los artículos como en la baratura de los precios, esta Casa puede competir con otras de su ramo, ofreciendo remitir gratis y franco de porte sus Precios Corrientes á todo el que los pida.

Se recomienda, pues, á los interesados, que busquen entre su antigua correspondencia á fin de hallar sellos de correo ANTIGUOS, LOS QUE MUY PRINCIPALMENTE SE SOLICITAN, concediendo buenos precios de cambio á quien los tenga. Cuando compran artículos al contado, se hacen rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos. Puede escribirse en castellano, porque este idioma se habla perfectamente bien en

LA CASA EDITORIAL DE JEAN PLIQUET.

Dirección:—BERLIN N. O. 43. Neue Koenigsstrasse 19 B.—Alemania

AGENTE de esta Casa en Tegucigalpa.—C.—A.,

Señor Juan F. Carías. 6

JULIO VILLARS

MECANICO ELECTRICISTA.

Tegucigalpa. Honduras.

Mecánica.

Instalación y reparación de toda clase de maquinaria para haciendas, minas y establecimientos industriales; reparación de máquinas de coser, de aparatos de cirujanos y dentistas, instrumentos científicos, máquinas de escribir, etc., y toda clase de armas.

Electricidad.

Luz eléctrica, teléfonos, campanillas, avisadores, alarmas contra ladrones, para oficinas y tiendas, telegrafía.

Relojería.

Relojería de Pénola y de sobre mesa, (no de bolsa), relojería eléctrica, instalación y reparación de relojes públicos.

Casa del Sr. Planas, cerca del Mercado.

AL PUBLICO.

Hago saber: que soy la única representante de la mortal de mi finado esposo Don Tomás Neda, y que, como tal, perseguiré ante los Tribunales á todo aquel que le compre bienes, de la referida mortal, á mi hijo Andrés Neda, por no tener facultades éste, ni derecho alguno para disponer de ellos.

JUANA MEDINA DE NEDA.

Tegucigalpa, Noviembre 24 de 1892. 5)

CONOCIMIENTO DE LOS BILLETES PRIVILEGIADOS

que tenía de existencia el Agente del Banco de Honduras, Don José Juliá, retirados del poder de éste por Don F. Guerrero, jefe de fuerzas acaudilladas por L. Naila.

numeración de la Oficina General de Cuentas.	numeración de la Dirección.	registro del Tribunal.	Serie, Dirección.	Marca del Banco.	Valores en C. y U.	Cantidad de Billetes.	SUMAS.
1.017 á 1.101	1.063 á 1.147	7	b	g	\$ 1	85	
1.108 ,, 1.183	1.149 ,, 1.229	"	"	"	"	81	
1.200	1.246	"	"	"	"	1	
1.203 ,, 1.205	1.249 ,, 1.251	"	"	"	"	3	
1.209 ,, 1.213	1.255 ,, 1.259	"	"	"	"	5	
1.224 ,, 1.313	1.270 ,, 1.359	"	"	"	"	90	
1.381 ,, 1.387	1.427 ,, 1.433	"	"	"	"	7	
1.389 ,, 1.394	1.435 ,, 1.440	"	"	"	"	6	
1.400 ,, 1.401	1.446 ,, 1.447	"	"	"	"	2	
1.411 ,, 1.500	1.457 ,, 1.546	"	"	"	"	90	
1.568 ,, 1.600	1.614 ,, 1.646	"	"	"	"	33	
1.643	1.689	"	"	"	"	1	
1.675 ,, 1.677	1.721 ,, 1.723	"	"	"	"	3	
1.708 ,, 1.761	1.754 ,, 1.807	"	"	"	"	4	
1.764	1.820	"	"	"	"	1	
1.838 ,, 1.873	1.884 ,, 1.919	"	"	"	"	36	
1.875 ,, 1.896	1.921 ,, 1.949	"	"	"	"	22	
3.501 ,, 3.700	3.552 ,, 3.751	7	c	g	\$ 1	200	720
1.301 á 1.500	1.391 ,, 1.590	6	h	f	\$ 2	200	200
375 á 580	747 ,, 752	5	n	e	\$ 5	6	
582 ,, 589	754 ,, 761	"	"	"	"	8	
604 ,, 609	776 ,, 781	"	"	"	"	6	
611 ,, 629	783 ,, 801	"	"	"	"	19	
662	834	"	"	"	"	1	
665 ,, 666	837 ,, 838	"	"	"	"	2	
672	844	"	"	"	"	1	
1.941 ,, 2.020	2.143 ,, 2.223	"	"	"	"	80	123
521	839	4	t	d	\$ 10	1	
524	842	"	"	"	"	1	
717	1.035	"	"	"	"	1	
719	1.037	"	"	"	"	1	
722	1.040	"	"	"	"	1	
724 ,, 726	1.042 ,, 1.044	"	"	"	"	3	
741 ,, 742	1.059 ,, 1.060	"	"	"	"	2	
2.290 ,, 2.300	2.770 ,, 2.780	4	v	d	\$ 10	11	
2.401 ,, 2.449	2.881 ,, 2.929	"	"	"	"	49	70
421 á 460	977 ,, 1.016	3	z	e	\$ 2	40	40
125 á 126	995 ,, 996	2	z	b	\$ 50	2	
128	998	"	"	"	"	1	
136 ,, 143	1.006 ,, 1.013	"	"	"	"	8	
163 ,, 165	1.033 ,, 1.035	"	"	"	"	3	
167 ,, 174	1.037 ,, 1.044	"	"	"	"	5	
180 ,, 189	1.050 ,, 1.059	"	"	"	"	10	
199	1.069	"	"	"	"	1	
543 ,, 566	1.413 ,, 1.436	"	"	"	"	4	
94	1.106	1	&	a	\$ 100	1	
332 ,, 343	1.344 ,, 1.355	"	"	"	"	12	13

Son 1.223 Billetes con valor de 7.585 pesos.

NOTA:—Los números, marcas y contramarcas de que anteriormente se habla, se encuentran colocadas en el billete, así: en la parte superior, al extremo izquierdo del anverso del billete, está el número en orden sucesivo; y al extremo derecho y al par, el número del registro, correspondientes á la Oficina General de Cuentas; en el reverso, y en el extremo izquierdo de la parte inferior del billete, está el número y contramarca de la Dirección General de Rentas, y en la mitad de la parte superior del billete, está la contramarca del Banco.

Tegucigalpa, Diciembre 26 de 1892.

LEOPOLDO CORDOVA.